	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Última revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		


TÉRMINOS DE REFERENCIA

Título de la consultoría	Sistematización de talleres de análisis de riesgos en derechos humanos y ambientales en organizaciones de café en Colombia, Honduras y Guatemala
Unidad de dependencia	Derechos Humanos y Ejes transversales
Alcance	Alcance temporal: 3 meses Alcance geográfico: trabajo remoto en conexión virtual con Colombia, Honduras y Guatemala
Relaciones internas	Gestor país Colombia, Honduras y Guatemala Coordinación ejes transversales y Derechos Humanos Especialistas Derechos Humanos en las regiones de Centroamérica y México y Andina
Relaciones externas	Organizaciones de pequeños productores (as)
Reporta a	Coordinación ejes transversales y Derechos Humanos

- **ACERCA DE CLAC**

La Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños(as) Productores(as) y Trabajadores(as) de Comercio Justo (CLAC), es una Asociación constituida con personería jurídica en El Salvador, que agrupa a las Organizaciones de Pequeños(as) Productores(as) y Organizaciones de Trabajadores(as) dentro del Comercio Justo. CLAC está organizada en “Coordinadoras Nacionales”, “Redes de Producto” y la “Red de Trabajadores(as)”; las primeras agrupan a las organizaciones miembros de CLAC por país, mientras que las Redes de Producto agrupan a las organizaciones por producto independientemente del país en el que se encuentren y la Red de Trabajadores(as) agrupa a las organizaciones de trabajadores (as) de los diferentes países.

La visión de CLAC es ser la red líder en representación, acompañamiento y fortalecimiento de organizaciones de pequeños(as) productores(as) y trabajadores(as) de Comercio Justo en América Latina y el Caribe, impulsando el desarrollo sostenible y promoviendo el empoderamiento, la autogestión y los derechos humanos para alcanzar medios de vida dignos de productores(as), trabajadores(as) y sus comunidades. Y en este contexto, nuestras metas organizacionales son: 1) Incrementar el acceso a mercados nuevos y existentes, 2) Fortalecimiento y desarrollo de la membresía, 3) Promover el Comercio Justo, los principios y valores, 4) Incidir por una producción, comercio, y consumo responsable para impulsar un desarrollo sostenible, 5) Sostenibilidad organizacional de CLAC, 6) Contribuir a los ODS a través de la inclusión de buenas prácticas sociales y ambientales.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Última revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

• CONTEXTO DE LA CONSULTORÍA

En su plan estratégico 2022-2024 CLAC se ha propuesto entre otras metas el incrementar acceso a mercados, el fortalecimiento y desarrollo de sus organizaciones miembro y contribuir a los ODS a través de buenas prácticas sociales y ambientales.

Esos propósitos se alinean con el contexto actual de la Debida Diligencia en materia de Derechos Humanos y Ambiente- DDDHA, la cual surge como una iniciativa voluntaria para las empresas a raíz de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos de 2011 y se convierte hoy en día en un aspecto normativo que será progresivamente requerido por las empresas de una parte de los países consumidores de productos de Comercio Justo.

Hoy en día, la DDDHA se convierte en un elemento fundamental para lograr el acceso a los mercados en el contexto de las cadenas de producción globales. Se espera que las empresas y el conjunto de su cadena de abastecimiento implementen la DDDHA, como un proceso gradual y adaptado a su tamaño, capacidad operativa y recursos. Ese proceso consiste en identificar las violaciones (reales o potenciales) más graves de los derechos humanos y ambientales en sus operaciones y cadenas de suministro con el fin de actuar para prevenir, cesar o mitigar dichas situaciones.


La DDDHA es un proceso que conecta a los actores de las cadenas de valor globales agrícolas y que implica una evaluación y respuesta a los riesgos comunes de la cadena, de forma colaborativa y coordinada entre los mismos. En el marco de las cadenas productivas de Comercio Justo estos actores son:

- Productores(a) agrícolas y trabajadores(as) agrícolas: en el contexto de las plantaciones un solo productor(a) o en el contexto de las organizaciones varios pequeños(as) productores(as) unidos bajo la figura de asociación o cooperativa.
- Exportadores(as) y transportistas
- Importadores e industria alimentaria
- Distribuidores/supermercados
- Consumidores(as) del producto final

CLAC y el sistema Fairtrade tienen el rol de orientar, capacitar y asesorar a sus organizaciones miembro en el desarrollo de sus propios sistemas y acciones de debida diligencia, así como facilitar el diálogo y colaboración entre productores(as) y empresas compradoras entorno a acciones de DDDHA.

Es en este marco que surge la iniciativa de colaboración entre el supermercado Sainsburys, que opera en el Reino Unido, y CLAC, en representación de organizaciones productoras de café en Colombia, Honduras y Guatemala.

La presente consultoría se enmarca en el proceso de Evaluación de riesgos de afectación a los

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Ultima revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

derechos humanos y al ambiente dentro de las regiones de abastecimiento de café de Sainsburys en Colombia, Honduras y Guatemala.

- **OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**


Desarrollar una **Sistematización del proceso y resultados de la evaluación de riesgos** de derechos humanos y ambientales, la cual se desarrolla a través de revisión de información de fuentes secundarias (serán entregadas por CLAC) y sistematización de fuentes primarias obtenidas en talleres de consulta a organizaciones productoras de café en los 3 países **mencionados (Guatemala, Honduras, Colombia)**.

Se espera de la persona o equipo consultor:


- Desarrollar una memoria de sistematización por cada uno de los 3 talleres de consulta que son implementados por las personas de CLAC: uno en Colombia, uno en Honduras, uno en Guatemala. CLAC se encarga de la implementación de los talleres sin requerir la presencia física del equipo consultor. CLAC entregará al equipo consultor los insumos necesarios para el trabajo de sistematización los cuales consistirán en: las grabaciones de las discusiones grupales, las presentaciones power point y demás material usado en el taller, fotografías y transcripción de los resultados de ejercicios grupales.
- Desarrollar 3 reportes preliminares de sistematización de los resultados de la evaluación de riesgos los cuales incluyen 3 tipos de fuentes de información: el resultado de los talleres de consulta mencionados en el punto previo, fuentes secundarias citadas dentro del [Mapa de Riesgos de Comercio Justo](#) para el producto café y los países en mención. Así también se agregará información que será provista por CLAC del análisis agregado de resultados de auditoría de la cadena de suministro de café en esos países. El formato e índice de contenidos del reporte será entregado por CLAC.
- Participar de forma virtual en sesiones de devolución y validación de los reportes preliminares con las organizaciones productoras de café participantes en la evaluación de riesgos. Integrar las observaciones recabadas y realizar los ajustes pertinentes a los informes preliminares hasta su revisión y aprobación final de parte del equipo de CLAC.

- **PRODUCTOS ESPERADOS**

N°	PRODUCTO	METODOLOGIA y OBJETIVO	CANTIDAD
1	Preparativos previos al campo: inducciones, planificación, coordinaciones logísticas y técnicas.	CLAC implementará de forma virtual un plan de inducción inicial a la persona consultora entorno a los antecedentes y las temáticas de la consultoría, así como las políticas internas de CLAC aplicables al equipo consultor. El propósito es la alineación de enfoques, contenidos, la	2 reuniones estimadas

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Ultima revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

		<p>definición de aspectos éticos, de confidencialidad y de protección.</p> <p>CLAC establecerá y entregará a modo informativo el cronograma, contenidos temáticos, guías metodológicas, lista de recursos y materiales necesarios para los talleres.</p> <p>El equipo consultor validará con CLAC la metodología y aspectos logísticos para la sistematización remota, sin su presencia física en los talleres.</p>	
2	Memorias documentadas de los 3 talleres de consulta con las organizaciones productoras de café	<p>Elaboración de memorias o reportes de todos los talleres, según formato estándar que será establecido junto a CLAC y las cuales incluirán como mínimo: una descripción del proceso y de las dinámicas o metodologías implementadas, una sistematización de los resultados y reflexiones surgidas, una evaluación de los y las participantes entre otros contenidos.</p>	3 memorias
3	Reportes de sistematización integrada	<p>Un informe preliminar que se basa en la sistematización de los resultados de los grupos focales y al cual la consultora agregará fuentes de información externa compiladas por CLAC y que serán entregadas a la consultora: mapa de riesgos Fairtrade, análisis de auditoría agregado, contextualización y comentarios adicionales del equipo operativo de CLAC</p> <p>CLAC entregará a la consultora una estructura base de informe previamente validada con nuestras contrapartes en el sistema Fairtrade. Se espera de la persona consultora integrar las retroalimentaciones y solicitudes de ajuste al informe tras la devolución y presentación del mismo a las organizaciones participantes de los talleres y grupos focales hasta la obtención de una versión final validada por el equipo de CLAC y las organizaciones (ver punto 4).</p> <p>Trabajo de escritorio/coordinación remota</p>	3 reportes preliminares 3 reportes finales
4	Participación virtual en sesiones de devolutiva y retroalimentación de los reportes preliminares	<p>Se espera de la persona o equipo consultor participar y sistematizar las sesiones virtuales orientadas a la devolutiva de resultados y retroalimentación de parte de las organizaciones participantes.</p> <p>Trabajo remoto</p>	3 sesiones virtuales, 1 por país

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Ultima revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		


- **PERFIL REQUERIDO PARA CONSULTORÍA**

N°	DESCRIPCIÓN	Indispensable	Deseable
1	Título universitario en derechos humanos, ciencias sociales y ambientales o carreras afines.	X	
2	Experiencia comprobada en sistematización y redacción de reportes en el marco de investigaciones sociales y/o evaluaciones y análisis situacionales, en el área de derechos humanos en el sector productivo agrícola.	X	
3	Facilidad de relacionamiento, empatía y capacidad de generar confianza con diferentes audiencias.	X	
4	Dominio nativo del español.	X	
5	Dominio intermedio del inglés	X	
6	Conocimiento del enfoque de género, participación ciudadana, procesos inclusivos y Comercio Justo.		X
7	Experiencia de trabajo con comunidades rurales, pequeños productores (as), trabajadores(as) agrícolas.		X
8	Conocimiento de la realidad social rural del país en donde se llevará a cabo la consultoría.		X
9	Alta capacidad para el análisis de información, interpretación de datos, generación y presentación de resultados	X	
10	Excelente manejo de herramientas ofimáticas y de comunicación online.	X	
11	Conocimiento de los principios y del enfoque de desarrollo y del Comercio Justo.		X

- **RESPONSABILIDADES**

De la consultoría/agencia contratada:

- Coordinación del cronograma y plan ajustado a las exigencias del TdR.
- Reuniones de trabajo con el equipo de CLAC, de forma virtual, en preparación a las actividades de terreno, como en coordinación y sistematización de las mismas.
- Elaboración y entrega a CLAC de los productos solicitados y realización de ajustes o mejoras a los mismos tras la revisión con el equipo de CLAC hasta que el mismo sea validado por las personas a cargo de supervisar la consultoría.
- La consultora contratada seleccionada será responsable del manejo adecuado y ético de la información que se le haya proporcionado de acuerdo a las políticas de CLAC que son parte de este contrato.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Última revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

De CLAC:

- a) Orientar la consultoría y/o su equipo en la elaboración de su ruta de trabajo para la realización de los productos establecidos en este TDR.
- b) Entregar oportunamente la documentación pertinente a la consultoría así como orientarlo sobre su uso.
- c) Retroalimentar a la consultoría sobre los productos de la consultoría.
- d) Realizar una inducción sobre CLAC y sus políticas.
- e) Realizar la contratación de los servicios, siguiendo las políticas, manual y procedimientos de adquisiciones definidos.

- **DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:**

El periodo de tiempo para el desarrollo de la consultoría es de 3 meses previstos después de la firma del contrato.


- **PAGOS (cronograma de desembolsos):**

Los pagos por la realización de esta consultoría incluirán tanto los honorarios de la consultoría/agencia contratada, como cualquier pago relacionado con logística y desplazamientos por el país, por lo que debe ser tomado en cuenta al momento de presentar las propuestas para esta consultoría. Se harán los desembolsos distribuidos de la siguiente manera:

Producto	Porcentaje propuesto
Culminación de reuniones preparativas: inducciones, planificación.	25%
Tras entrega y validación de 3 memorias de los 3 talleres de evaluación de riesgos y su validación por parte de CLAC	35%
Tras entrega y validación de 3 reportes finales de sistematización	40%

NOTA: CLAC realizará pagos al equipo consultor sin incurrir en retenciones de ningún tipo. Las obligaciones fiscales que se generen como resultado de esta consultoría, estarán bajo la responsabilidad única de la consultora, de acuerdo con lo establecido en la legislación del país respectivo o de residencia de éste(os/as).

- **PROPIEDAD INTELECTUAL**

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Ultima revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

Queda establecido en los presentes términos de referencia, que serán parte indivisible del contrato que genera la contratación de la consultoría, que todo material resultante del trabajo realizado y todas otras informaciones complementarias serán consideradas desde su elaboración como propiedad de **CLAC** quien tendrá los derechos exclusivos para publicarlos o divulgarlos. Del mismo modo la consultora no podrá usar los documentos/productos, ni contenido resultante de la presente contratación en ningún acto, presentación, etc., si no cuenta con la autorización escrita de CLAC.


- **CONSIDERACIONES GENERALES**

- a) El trabajo puede ser realizado por un(a) consultor(a), agencia, empresa o equipo de consultores(as) con experiencia comprobable de acuerdo con los requisitos descritos.
- b) Los costos de transferencias bancarias y cualquier otro en que se incurra, correrán por cuenta de la consultora/agencia contratada.
- c) El equipo operativo de CLAC brindará el acompañamiento necesario para los contactos y la coordinación de visitas con los(as) productores(as), así como los formatos y las líneas directrices para la recolección de información.
- d) Toda la información y todos los materiales fotográficos y videos recolectados deberán ser entregados a CLAC al final de la consultoría.
- e) La consultora/agencia contratada se sujetará al marco Legal y Fiscal del lugar de suscripción del contrato.
- f) Se deberá preservar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación a la que tenga acceso o se le facilite de manera formal e informal, pudiendo ser pasible a sanciones en caso de incumplir con la confidencialidad requerida.
- g) En caso de incumplimiento al plazo de presentación, la consultora/agencia contratada será multada con el uno por ciento (1%) por cada día calendario de retraso del monto total. Las multas no podrán exceder el 20% del monto total del contrato dando lugar a la resolución de este. En caso de un acuerdo entre partes, por motivo de fuerza mayor el plazo puede extenderse sin incurrirse en ninguna multa.

- **DEBIDA DILIGENCIA**

Al ser una organización regularizada por la legislación de El Salvador, CLAC debe de cumplir con los requisitos que establece la normativa en materia de prevención de lavado de dinero y activos. Para ello, se realizará un proceso de debida diligencia con el propósito de identificar a nuestros consultores y proveedores (identificarse si son personas naturales o personas jurídicas). Este es un requisito obligatorio para poder participar en el presente proceso de consultoría. Recibirá un correo de parte de CLAC una vez finalizada la fecha límite para envío de propuestas.

- **RECEPCION DE PROPUESTAS**

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Ultima revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

Con base en la revisión exhaustiva de los términos de referencia podrán enviar su propuesta a la dirección electrónica adquisiciones@clac-comerciojusto.org con copia a marlon.m@clac-comerciojusto.org el asunto: “Talleres de concientización y análisis de riesgos en DDDHA”.

Fecha última de recepción de propuestas completas, a más tardar el 29 de julio de 2025

Se recomienda que las personas interesadas envíen sus propuestas considerando al menos los siguientes elementos:

- Hoja de vida del consultor(a) / equipo
- Carta de motivación
- Propuesta metodológica, técnica y económica detallada
- Muestras de trabajos anteriores* (artículos, fotos, videos)
- Referencias

***Importante:** *El envío de estos documentos por correo electrónico no debe exceder de 50MB, de lo contrario se recomienda hacer el envío a través de OneDrive, Google Drive, WeTransfer o similares.*

NOTAS:

- *Propuestas incompletas o que no tomen en cuenta las indicaciones del TDR serán descartadas automáticamente.*
- *De tener consultas acerca del TDR, por favor dirigir un e-mail con prontitud al correo electrónico indicado con sus inquietudes para ofrecer más información y/o detalles.*